



DECRETO N° 1285 /2019

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Administradora Municipal, según Oficio N° 309 de fecha 26 de Julio de 2019, en la cual se requiere el corte de tránsito en la calle Obispo San Miguel, por **"Inauguración de la BRICRIM Chiguayante"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte de tránsito de la calle Obispo San Miguel, en el tramo comprendido entre las calle Fresia y O'Higgins (por el norte), el día 31 de Julio de 2019, desde las 10:00 y hasta las 12:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

29 JUL. 2019

PROCEDENCIA: Alcalde a Hora 15

FIRMA: 